ciones municipales desde el dia 22 en adelante.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico yo el Secretario

Pedro de Mirar — Modesto de Villaeche

José de Migoyen — Ignacio Aldanoro

Jermin de Mendirabal — Pedro de Jauregui

El Secret.º
José Mar.ª
de Arcárate

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres se reunieron para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Mirar, los Sres. Concejales D. Modesto Villaeche, D. Juan Ant.º Oruesagasti, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Villar, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldanoro, D. Jermin Mendirabal y D. Felix Irazabalceitia, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de la resolucion de la Comision permanente, declarando que no debe pagarse en lo sucesivo el interés anual que este Ayuntamiento ha venido satisfaciendo á varios pueblos, por importe de los suministros que hicieron p.ª el racionamiento del ejército á la terminacion de la ultima guerra civil, pues que tiene sentado en caso analogo que no puede obligarse á una villa al pago de raciones que en la citada epoca pidió á otra ú otras y fueron consumidas por el ejército, hasta que realice ó cobre su importe del Estado. No encontrando la Comision inconveniente en que se invierta en otras atenciones la cantidad destinada para pago de intereses á dicho objeto, si la junta municipal sanciona el acuerdo de la Corporacion en este sentido, esta resolvió que el importe de esos intereses se aplique á aumentar la cantidad de 750 pesetas consignada en el presupuesto para pago de atrasos del personal del Seminario y que con tal motivo se eleve esta cantidad á mil pesetas, convocando para el dia 27 á la junta municipal á cuya resolucion se ha de someter este acuerdo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion dirigida por la Comision permanente a D. Dorotea Urrutia y consortes declarando improcedente por extemporaneo el recurso elevado por aquellos, protestando contra el repartimiento directo acordado por el Ayuntamiento para pago de suministro verificado á las tropas leales, que conceptuan intolerable, puesto que la villa cuenta con arbitrios y recursos propios suficientes para atender á sus necesidades en concepto de los recurrentes, pero la Comision provincial al hacer su declaracion tubo presente que la cuota de 14.500 pesetas se fijó en el presupuesto municipal, formado y aprobado con arreglo á todas las formalidades determinadas por la Ley sin que los recurrentes hubiesen interpuesto contra él reclamacion, ni protesta alguna en tiempo hábil.

A peticion de D. Juan Miguel Garayzabal acordó el Ayuntamiento concederle en propiedad 66 pies cuadrados de terreno en la faja Sur del cementerio general, con el objeto de levantar en él un panteon.

Considerando la Corporacion que D. Ricardo Gavala no puede ser vocal de la Junta municipal, por ser este cargo incompatible con el de Juez municipal que desempeña, se resolvió que se procediese al sorteo que determina la Ley para reemplazarle y verificado este con las formalidades prevenidas resultó D. José R. Aguirrezabal, que fué proclamado vocal de la Junta municipal.

Se autorizó á la Comision de obras públicas para que arregle las bajadas hacia el rio en los dos costados del Matadero, en atencion á su mal estado actual y la falta de aseo que ofrecen aquellas bajadas.

A la misma Comision se encomendó el estudio del estado de la fuente de Mizpilda y se le encargó que á la brevedad posible arreglara de la mejor manera posible el curso de las aguas para la referida fuente á fin de que el público pueda proveerse en la plaza de San Pedro de las aguas necesarias.

El Sr. Presidente expuso que habia recibido una invitacion que le habia dirigido el Sr. Cura Párroco de la iglesia de S. Pedro para que se sirviera asistir, en union con el Ayuntamiento, á las Procesiones del Rosario que tienen lugar durante el presente mes y que en su nombre y en el de la Corporacion le habia dado las gracias por ello.

La Comision de abastos expuso que el Contador Pascasio Echeverria manifestaba deseos de retirar la venta de carnes de la carnicería pública para establecerla en la casa que habita y el Ayuntamiento resolvió darle consentimiento de que accedia á su deseo, sin perjuicio de lo que determine el Gobierno civil de la Provincia, en cuyo centro se halla pendiente de resolucion en alzada un acuerdo de este Ayuntamiento, sobre que se obligue

á los cortadores á que vendan las carnes en las carnicerías públicas. Con este motivo se autorizó á la propia Comision de abastos para que exija una renta por el uso del desban de la Matadería, reservandose la villa un cuarto que en él existe, determinandose al propio tiempo que una vez que se retire de la carnicería pública la venta de carnes cese en su cargo la encargada del repesche hasta nueva determinacion.

Se autorizó al Regidor Sr. Aldasoro para que adquiera las candilejas que sean necesarias para reformar el alumbrado público en vista del buen resultado que ofrecen las que por vía de ensayo las ha colocado: que encargue tambien trabajar un par de faroles por vía de ensayo sabiendose el precio á que se puedan comprar.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Irizar

Modesto de Tellaeche

Fermin de Mendivalbal

Juan Antonio Orueagasti

Ignacio Aldasoro

Pedro de Jáuregui

El Secretº.
José Mª. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro de Irizar se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria concurriendo los Sres. Concejales D. Modesto de Tellaeche, D. Juan Antonio de Orueagasti, D. José Irigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Fermin Mendivabal quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyó un anuncio inserto en el Boletin oficial de fecha 31 de Octubre último del Cuerpo de Telegrafos y suscrito por el Gefe del centro de San Sebastian, convocando á los propietarios que gusten arrendar sus casas para proceder á la adquisicion de un local con destino á la Estacion telegrafica de esta villa, debiendose presentar las proposiciones dentro del termino de un mes á contar desde el dia 27 del anterior. El Ayuntamiento